



A/A Dirección del CEIP VICENTE ALEIXANDRE.
González Serrán, Rosario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y a los efectos de publicación en el tablón de anuncios del centro y la publicación en su página web, le comunico que:

Se han presentado candidaturas en su centro educativo. En virtud de lo establecido en el artículo 10.3 de la referida Orden, debe convocar al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de esta comunicación, para designar a los representantes de ambos órganos en la comisión de selección. Sin menoscabo de la comunicación del resultado por las vías ordinarias, debe remitir los nombres de las personas seleccionadas al correo corporativo del Inspector Jefe:

carlos.cornax@ceuta.educacion.gob.es

En Ceuta, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Yolanda Rodríguez García

